

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4877** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 12/2020, con NIG 4109142120190045569 por auto de 14 de enero de 2020 se ha declarado en concurso al deudor THE CARAVAN, RESTAURACIÓN Y SERVICIOS, S.L.U., CIF B90338070 y domicilio en calle Corea nº 58 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José María Cortés Sánchez, DNI 05647852H, domicilio en calle Ferraz nº 4 (28008 Madrid), teléfono 655 937 079, Fax 915 478 202 y dirección correo electrónico 926223452@telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200005506-1